

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**

Asistentes:

D. Gregorio Clemente Alonso Méndez
D. Víctor Manuel Gómez González
D^a. Asunción Gretty Díaz
Concepción
D^a. Nieves María Rodríguez Pérez
D. José Javier García García
D. Luis Román Torres Morera

Ausentes:

D. José Antonio Hernández Díaz
D^a. Isabel Camacho Hernández
D^a. Laura Pérez Lorenzo

Secretario:

D. José Vicente Gil Tortosa.

En Fuencaliente de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de junio de dos mil catorce, siendo las once horas y trece minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, salvo los Concejales D. José Antonio Hernández Díaz, D^a. Isabel Camacho Hernández y D^a. Laura Pérez Lorenzo, que disculparon su falta de asistencia, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Clemente Alonso Méndez, con la asistencia del Secretario de la Corporación D^o. José Vicente Gil Tortosa, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria. Comprobando que asisten número suficiente de Concejales para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los siguientes asuntos comprendidos en el orden del día que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de los borradores de las actas de la sesión extraordinaria de fecha 28/2/2014 y sesión extraordinaria y urgente de fecha 28/2/14.- El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los presentes (3CC-1UPF-1PSOE), que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobar los borradores de las actas de la sesión extraordinaria y de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 28/2/14.

2.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2013.- Vista la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2013, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (Especial de Cuentas).

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de este Ayuntamiento contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 98 de la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y la documentación complementaria a que alude la Regla 101 de la citada Instrucción.

Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922444003. Fax: 922444303



Considerando que ha sido expuesta al público, mediante anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 65 de fecha de 14 de mayo de 2014, y que durante dicha exposición no se presentaron reclamaciones contra la misma.

La Corporación, acordó por unanimidad de los presentes (3CC-1UPF-1PSOE), que en todo caso suponen el quórum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local:

- Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio Económico de 2013.

- Que la misma sea rendida a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

3.- Toma de conocimiento del Informe de Fiscalización de la captación y distribución del agua por las Entidades Locales, ejercicio 2012, realizada por la Audiencia de Cuentas.- El Ayuntamiento Pleno se dio por enterado del contenido del Informe de Fiscalización de la Captación y Distribución del Agua por las Entidades Locales, ejercicio 2012, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Siendo las 11:00 horas se incorporó a la sesión D^a. Nieves María Rodríguez Pérez.

4.- Moción de Coalición Canaria, relativa a la privatización de AENA por el Gobierno Estatal.- Seguidamente se dio cuenta de la moción que a continuación se transcribe:

“El Grupo Político abajo firmante representado en El Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma de conformidad con el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante el Peno de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

PRIVATIZACIÓN DE AENA POR EL GOBIERNO ESTATAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 14 de junio la privatización del 49% de AENA. La propuesta remitida por el Ministerio de Fomento y aprobada por el Gobierno de España contempla que de ese 49%, un 21% se destinará a accionistas de referencia y el 28% restante se colocará en bolsa.

La entrada de capital privado en AENA puede suponer un grave perjuicio para Canarias, cuyos aeropuertos son fundamentales para la cohesión territorial de los canarios y las canarias que no cuentan con otro modo de transporte.

La asunción de competencias en aeropuertos es una reivindicación histórica de los nacionalistas canarios, puesto que existen razones de peso que justifican la participación de la comunidad canaria y otras administraciones locales en la planificación y programación de los aeropuertos, y de ahí que así lo hayan recogido en sus programas

Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922444003. Fax: 922444303



electorales y lo hayan pedido en las Cortes Generales a través de proposiciones de ley. Ante la situación que puede producirse tras la privatización de AENA y el grave perjuicio que esta puede generar en la conectividad del archipiélago con el exterior y de las islas entre sí al primar los intereses económicos en la planificación de inversiones sobre el interés general de un territorio fragmentado y alejado del continente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción, si procede, de las siguientes

PROPUESTA:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de España que se establezca un sistema aeroportuario canario diferenciado e integrado que quede exento de esa privatización en el que participe el Gobierno de Canarias, los cabildos y los ayuntamientos en el que se localicen los aeropuertos, dado que estas instalaciones están calificadas en Canarias como de interés general y tienen un régimen especial de gestión motivado por el carácter archipiélagico.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de España que en ese sistema, la Comunidad Autónoma de Canarias participe en la planificación y programación de los aeropuertos por tratarse de redes esenciales para la conexión del territorio como región ultraperiférica.

TERCERO.- En el caso de no llegar a un acuerdo sobre el establecimiento de este sistema aeroportuario canario diferenciado e integrado, instar al Gobierno de Canarias a hacer efectivo el derecho de nuestra Comunidad Autónoma Recogido en el Estatuto sobre la cesión de la competencia en puertos y aeropuertos con calificación de interés general cuando el Estado no se reserve su gestión directa, salvo que se arbitre esa otra fórmula de participación.

CUARTO.- Además, solicitamos que se comunique este acuerdo al Gobierno de Canarias, al Parlamento y al Ministerio de Fomento.

Fuencaliente de La Palma, a 23 de junio de 2014.

El Portavoz del Grupo Político Coalición Canaria

Víctor Manuel Gómez González

Visto lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los presentes (3CC-2UPF-1PSOE), que en todo caso suponen el quórum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, aprobar la anterior moción en todos sus términos.

5.- Toma de conocimiento y pronunciamiento, si procede, sobre declaración institucional relativa al mantenimiento de los estudios de la ESO en la Villa de Garafía, y solicitud de que vuelvan a impartirse los mismos en Fuencaliente de La Palma.- Se dio cuenta de la declaración institucional aprobada por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2014, relativa al mantenimiento de los estudios de la ESO en la Villa de Garafía y, a la vuelta de éstos al Municipio de Fuencaliente de La Palma.

D. Luis Román Torres Morera dijo que la cuestión es más extensa de lo que se dice aquí.

D^a. Nieves María Rodríguez Pérez dijo que le parecía una falta de respeto grave hacia las personas que se manifestaron hace dos años y pernoctaron en la



Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922444003. Fax: 922444303

plaza del Ayuntamiento y, se encerraron en la Delegación de la Consejería de Educación de S/C de La Palma.

D. Victor Manuel Gómez González le respondió diciendo que hace dos años el Cabildo había aprobado una moción en este sentido.

D. Nieves María Rodríguez Pérez le contestó diciendo que, entonces, ha habido dejadez, ahora se plantea nuevamente la cuestión porque estamos en un año electoral, ¿qué se ha hecho desde hace dos años hasta hoy?.

D. Victor Manuel Gómez González le dijo que estaba seguro que la Consejería de Educación tenía otros criterios.

D. Nieves María Rodríguez Pérez le respondió diciendo que le faltaba al respeto a los manifestantes, pues se han olvidado de ellos, no se ha hecho nada. Es casualidad que aparezca esta moción, ¿sólo se va a quedar en eso?, ¿se va hacer algo real para conseguir ésto?, es una cuestión puramente electoralista.

D. Victor Manuel Gómez González le contestó diciendo que no había electoralismo, yo también me manifesté y acampé, la Consejería de Educación seguro que tiene más motivos, que son objetivos y no electoralistas, como el reducido número de alumnos que hay, no creo que haya electoralismo.

No compartimos los criterios técnicos de la Consejería de Educación, aunque podamos entenderlos.

Nosotros, no obstante, votaremos a favor de la declaración institucional, queremos que se haga una excepción en la norma, que permita que la ESO se siga impartiendo en Fuencaliente.

D. Nieves María Rodríguez Pérez dijo que Fuencaliente ya no tiene el segundo ciclo de la ESO, quiero saber ¿que vías concretas se van a utilizar para que vuelva a impartirse nuevamente en el Municipio? y al día de la fecha ¿se puede hacer realidad la declaración institucional? ¿o sólo es una declaración de intenciones?.

D. Victor Manuel Gómez González le respondió diciendo que es la Consejería de Educación la única que puede acordar que se vuelva a reimplantar la ESO en el Municipio, nosotros sólo podemos pedir que lo haga.

D. Nieves María Rodríguez Pérez dijo que lo que preocupa, es que se haya presentado una moción sin transfondo, ¿para qué se presenta?, ¿con qué objetivo, sino se va a poder conseguir que vuelva la ESO a Fuencaliente?.

El Sr. Alcalde dio por concluido el debate, al considerar que se estaban repitiendo los puntos de vistas opuestos.



D. Nieves María Rodríguez Pérez solicitó que constará en acta que el Sr. Alcalde no la dejaba continuar con su exposición, no obstante, vamos a apoyar la declaración institucional, ya que, aunque tarde y a destiempo es lo que se tenía que haber hecho para Garafía y Fuencaliente.

Visto lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por 5 votos a favor (3CC-2UPF) y una abstención (1PSOE), que en todo caso suponen el quórum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local:

a) Adherirse a la declaración institucional aprobada por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2014, relativa al mantenimiento de los estudios de la ESO en la Villa de Garafía y a la vuelta de éstos al Municipio de Fuencaliente de La Palma, la cual es del literal siguiente:

“ Primero.- Solicitar a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias que se mantenga el primer ciclo de la ESO en el Centro de Educación Infantil y Primaria de Santo Domingo y mostrar, asimismo, la adhesión de este Cabildo Insular al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Garafía del pasado 12 de mayo.

Segundo.- Reiterar el acuerdo plenario de este Cabildo Insular en referencia a los estudios de la ESO en el municipio de Fuencaliente, para que se proceda a la recuperación de los mismos.

Tercero.- Instar a la Consejería de Educación Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias a que, en un debate sereno, como ya lo solicitamos en el acuerdo de 13 de julio de 2012, se proceda a actualizar el mapa escolar de la isla, en el marco de las reformas educativas puestas en marcha, la situación económica general y la realidad orográfica de la isla, todo ello enmarcado en un diálogo con representantes de la comunidad escolar y las instituciones de la isla, bajo los principios de solidaridad, proximidad y eficacia en la gestión de un derecho fundamental como el del acceso a la educación obligatoria en condiciones de igualdad.

b) Remitir el presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de Garafía.

6.- Toma de conocimiento y pronunciamiento, si procede, del acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, relativo a la realización de diversas mejoras en los servicios e imagen del Aeropuerto de La Palma.- Se dio cuenta del acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2014, relativa a la realización



Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922444003. Fax: 922444303

de diversas mejoras en los servicios e imagen del aeropuerto de La Palma, que en su parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España y a la sociedad pública empresarial AENA, a la apertura al público de las zonas de aparcamientos externas al aeropuerto, así como a una moderación en las tarifas del parking del edificio terminal del aeropuerto de La Palma, estableciéndose unos precios razonables por la utilización de los mismos, acordes con la situación económica que vive la Isla de La Palma y con la función de "servicio público" que el transporte aéreo tiene para los habitantes de La Palma.

SEGUNDO.- Instar a AENA a negociar con las entidades bancarias interesadas la puesta en servicio de varios cajeros automáticos en las instalaciones de la nueva terminal del aeropuerto de La Palma.

TERCERO.- Instar a AENA a que realice el adecuado mantenimiento de las zonas ajardinadas exteriores de las instalaciones del aeropuerto de La Palma, de manera que contribuyan así a mejorar la primera imagen que reciben los visitantes y usuarios del avión que llegan a nuestra isla.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al resto de Administraciones Públicas de La Palma, así como al Gobierno de Canarias, con la finalidad de recabar apoyos hacia esta iniciativa para elevarla tanto al Ministerio de Fomento del Gobierno de España como a la empresa pública responsable de la gestión de estas instalaciones aeroportuarias (AENA)."

Oído todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los presentes (3CC-2UPF-1PSOE), que en todo caso suponen el quórum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, hacer suyo el anterior acuerdo, en todos sus términos.

7.- Informes de la Presidencia.- El Sr. Alcalde procedió a informar al Pleno de la Corporación de los siguientes asuntos:

- Las obras del PDR ya están concluidas
- El Quiosco de Puntalarga se inaugura el día del Carmen.
- Las obras del Faro, que están pendiente de los informes sectoriales, las ejecutará Gesplán.
- Se va a instalar en El Faro una grúa para varar barcos, a pavimentar la rampa de acceso al mismo y a colocar en el fondo del mar la Cruz de Los Mártires.
- Respecto a la Playa de La Zamora, el Cabildo ha librado 110.000 € para hacer las obras de la misma, aunque la Dirección General de Costas de Madrid nos indicó que debían unificarse los dos proyectos, el del túnel o la



Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922444003. Fax: 922444303

pasarela y el de limpieza del terraplén.

- Se ha publicado en el BOP el anuncio para la licitación de las obras de ampliación del Centro de Visitantes del Volcán de San Antonio.
- Se está trabajando en el Cabildo respecto a los desprendimientos en el Banco, seguramente en un mes ya se habrá limpiado el talud y se halla instalado una malla protectora.
- Este año el campus de entrenamiento del CD Tenerife va a estar en Fuencaliente.
- El Plan General de Ordenación parece que no se acaba nunca, ahora nos piden el Plan de Riesgos, Emergencia y Evacuación, en el que se está trabajando actualmente. Antes no se lo pedía a nadie y ahora se lo están pidiendo a todos los Ayuntamientos.
- La Fiesta de La Vendimia, como ya saben, es el penúltimo sábado del mes de agosto.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los presentes (3CC-2UPF-1PSOE), que en todo caso suponen el quórum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, incluir por trámite de urgencia en el orden del día de la sesión el siguiente asunto:

8.- Moción de la Unión Progresista de Fuencaliente relativa a la ejecución de obras de consolidación del talud que hay entre la playa de La Zamora y la Punta del Banco, por parte del Cabildo Insular de La Palma.- Seguidamente se dio cuenta de la moción que se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA PLENO ORDINARIO DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014

MOCION DE LA UNION PROGREGISTA DE FUENCALIENTE (U.P.F.)

- HABIENDO DETECTADO LA PELIGROSIDAD DE ALGUNAS ZONAS DONDE SE ESTAN PRODUCIENDO DESPRENDIMIENTOS, CONLLEVANDO ELLO UN GRAVE PELIGRO PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS VECINAS AL MUNICIPIO DE FUENCALIENTE, ASÍ COMO A LOS TURISTAS QUE NOS VISITAN:

UPF SOLICITA, CON CARÁCTER URGENTE, QUE SE INSTE AL EXCELENTÍSIMO CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PERTINENTE, EN DICHA ZONA DE DESPRENDIMIENTOS, COMPRENDIDA ENTRE LA ZAMORA Y LA PUNTA DEL BANCO, EN PRO DE LA PROTECCION E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.

Sigue firma ilegible.

Fuencaliente de La Palma a 26 de Junio de 2014".

Vista la misma, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los presentes (3CC-2UPF-1PSOE), que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 74.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobar la anterior moción en todos sus términos.



Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922444003. Fax: 922444303

9.- Ruegos y Preguntas.- No hubo ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y cincuenta y siete minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que como Secretario doy fe.



El Alcalde
Fdo. Gregorio O. Alonso Méndez



El Secretario Interventor,
Fdo. José Vicente Gil Tortosa.